

**SERVICIO INTEGRAL DE ADAPTACIÓN DEL DISEÑO, PRODUCCIÓN EJECUTIVA,
MONTAJE Y DESMONTAJE, COORDINACIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN OPERATIVA
DE ESPACIOS ESPECÍFICOS EN EL MARCO DEL CONGRESO INTERNACIONAL
DE DERECHOS DIGITALES 2026 IMPULSADO POR FUNDACIÓ BARCELONA
MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION**

Exp. A/F202529/S

**ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE 2, CONTENEDOR DE LOS CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS O PONDERABLES MEDIANTE UN JUICIO DE
VALOR**

En Barcelona, a **13 de febrero de 2026**, a las **16:20 horas**, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

- **Presidenta: Laia Corbella**, Chief Communications & Corporate Affairs de MWCcapital;
- **Secretaria: Marta Duelo**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCcapital;
- **Vocal: Vicenç Margalef Parellada**, Chief Operating Officer de MWCcapital;
- **Vocal técnico 1: Marta Fernández**, Head of Citizen Projects & Engagement de MWCcapital;
- **Vocal técnico 2: Maria Romero**, Events Executive de MWCcapital.

ANTECEDENTES

Para esta licitación ha sido obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las correspondientes a la presentación de las ofertas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. El objeto de la presente sesión es analizar y, en su caso, ratificar el contenido y conclusiones del informe técnico realizado por la ponencia técnica de la Mesa de Contratación, de fecha 13 de febrero de 2026, respecto a la propuesta del único operador económico aceptado en esta fase de la licitación de referencia (Exp. A/F202529/S), habiendo asimismo superado la fase de verificación de sus

aptitudes y no habiendo incurrido en deficiencias a la hora de presentar su oferta, y que es la siguiente:

1. INVITA EVENTS MANAGEMENT, S.L.
- II. La ponencia técnica advierte que, en fecha 2 de febrero de 2026, el Órgano de Contratación acordó la exclusión de los operadores económicos 4FOREVERYTHING, S.L. y S22 DIGITAL, S.L. del procedimiento de licitación, por no haber presentado en el Sobre 1 la declaración responsable de compromiso de adscripción de medios personales exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tratándose de un requisito esencial y no subsanable. En consonancia, la ponencia técnica no ha procedido al análisis ni valoración del contenido del Sobre 2 correspondiente a dichas ofertas.
- III. La ponencia técnica explica en detalle la valoración realizada para el único (1) operador económico concurrente en esta fase de la licitación, así como la puntuación alcanzada.

A la vista de las conclusiones del informe, la Mesa de Contratación adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Tener por realizada la valoración respecto de la proposición presentada por el único (1) operador económico concurrentes en esta fase de la licitación, esto es, INVITA EVENTS MANAGEMENT, S.L. de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración que se adjunta a la presente acta como Anexo I, así como ratificarse en la valoración y puntuación otorgada.

SEGUNDO.- Publicar el resultado de la valoración de la proposición contenida en el Sobre 2 del único (1) operador económico concurrente en esta fase de la licitación (Exp. A/F202529/S) en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya y proceder con la apertura del Sobre 3, correspondiente a los criterios objetivos o evaluables de forma automática.

Y ASÍ, finalizado el acto, se levanta la sesión; y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo, la Secretaria de la Mesa de Contratación, someto a la firma de la Presidenta; doy fe.



Laia Corbella
Presidenta de la Mesa



Marta Duelo
Secretaria de la Mesa

Anexo I

Informe de valoración de la ponencia técnica

[Sigue documento]